

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BRASIL

**PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA - ESTADO DE PARANÁ -
PROYECTO *VIDA NOVA***

(BR-L1588)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Jorge Silva (CSD/HUD) Jefe de Equipo; Dalve Soria y Diego Arcia (CSD/HUD) Jefes de Equipo Alternos; Verónica Adler, Ana García, Sofía del Castillo, María Alejandra Villota, Dianela Ávila y Silvia Pérez (CSD/HUD); Bruno Camarano (CSC/GBR); Lidia Rebouças, Álvaro Fresno y Adriana Zambrano (VPS/ESG); Guillermo Eschoyez (LEG/SGO); Leise Estevanato y David Salazar (VPC/FMP); Jorge Franco (SPD/SDV); Laisa Rachter (SCL/GDI).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

BRASIL

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa Estatal de Vivienda - Estado de Paraná - Proyecto <i>Vida Nova</i>		
Número de Proyecto:	BR-L1588		
Equipo de Proyecto:	Jorge Silva (CSD/HUD) Jefe de Equipo; Dalve Soria y Diego Arcia (CSD/HUD) Jefes de Equipo Alternos; Verónica Adler, Ana García, Sofía del Castillo, María Alejandra Villota, Dianela Ávila y Silvia Pérez (CSD/HUD); Bruno Camarano (CSC/CBR); Lidia Rebouças, Álvaro Fresno y Adriana Zambrano (VPS/ESG); Guillermo Eschoyez (LEG/SGO); Leise Estevanato y David Salazar (VPC/FMP); Jorge Franco (SPD/SDV); Laisa Rachter (SCL/GDI).		
Prestatario:	Estado de Paraná		
Garante:	República Federativa del Brasil		
Organismo Ejecutor:	<i>Companhia de Habitação do Paraná</i> - COHAPAR		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):	US\$	150.000.000
	Local:	US\$	37.500.000
	Total:	US\$	187.500.000
Marco de Política Ambiental y Social:	Normas de Desempeño Ambiental y Social Activadas:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
	Clasificación:	A	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 El Estado de Paraná (EP) está ubicado en el sur de Brasil, con una extensión territorial de 199.298 km²¹, y una población estimada de 11.597.484 habitantes (IBGE, 2021). El EP presenta el 5º mayor Producto Interno Bruto (PIB)², el 6º mayor PIB per cápita del país³ y un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,792 en 2017, ubicándolo en la 5ª posición entre los 26 estados brasileños⁴. A pesar de su buena situación en el escenario nacional, Paraná todavía cuenta con núcleos persistentes de pobreza y vulnerabilidad. De los 399 municipios que lo componen, 36 de ellos tienen una tasa de hogares pobres superior al 40% (IBGE, 2010), muy por encima del 18,4% promedio del Estado. En otros estados de la región sur como Rio Grande

¹ Portal Cidades, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), 2021.

² R\$466.377 millones en 2019. IBGE.

³ [Sistema de Contas Regionais: Brasil 2019](#). Contas Nacionais n.83 • ISSN 1415-9813. IBGE, 2019.

⁴ [Atlas do Desenvolvimento Humano no Brasil](#). Pnud Brasil, Ipea e FJP.

do Sul y Santa Catarina, el 10% de la población vive en municipios por debajo de la media del IDH Municipal de Brasil; en Paraná un 33% de la población.

- 2.2 La pobreza y vulnerabilidad en Paraná están directamente vinculados al creciente déficit habitacional y a la precariedad de la vivienda, principal resultado del proceso de rápida urbanización que vivieron sus ciudades entre 1970 y 2010, en que la población urbana pasó de un 36,1% a un 85,3%⁵. Según los datos el Sistema de Informaciones sobre Necesidades de Viviendas en Paraná (SISPEHIS), en 2019 existía un déficit total de 423.991 viviendas, de las cuales 40.304 se encuentran en área rural y 383.687⁶ en área urbana. De las viviendas urbanas, 194.175⁷ se ubican en asentamientos precarios con deficiencias en la provisión de infraestructura urbana y equipamientos sociales. Ante la falta de acceso a viviendas calificadas⁸, muchas familias optaron por ocupar áreas no urbanizadas e ilegales, en muchos casos no aptas para vivir, por deficiencia/ausencia en la prestación de los servicios básicos, o por encontrarse en áreas de riesgos de desastres naturales (aluviones o derrumbes), o sujetas a los impactos del cambio climático (inundaciones u olas de calor)^{9,10}. La pandemia de COVID-19¹¹ también ha agravado esta situación. Un estudio de Fundación Getulio Vargas Social estima que entre 2019 y 2021, la pobreza en Paraná aumentó en 2,51 puntos porcentuales^{12,13}.
- 2.3 De modo a enfrentar esa situación, el Gobierno del Estado de Paraná (GEP), a través de la Ley Estatal N° 20.394/2020, desarrolló el Programa Estatal de Vivienda, (PEH), que utiliza los recursos del Fondo Estatal de Combate a la Pobreza de Paraná (FECOP/PR), el cual fue instituido con la finalidad de promover, coordinar, acompañar y reintegrar las acciones gubernamentales destinadas a reducir la pobreza y la desigualdad social y sus respectivas causas y efectos, a través de la promoción del acceso a una vivienda calificada a los ciudadanos paranaenses en situación de alta vulnerabilidad social, atendiendo preferencialmente habitantes de ocupaciones irregulares, susceptibles a inundaciones y/o riesgos medioambientales¹⁴. Su implementación está a cargo de la Compañía de Vivienda del Paraná (COHAPAR).

⁵ *Sinopse do Censo Demográfico 2010.*

⁶ Cerca del 87% de las familias catastradas presentan renta hasta 3 salarios mínimos, lo que significa un alto porcentaje de familias con pocas condiciones para adquirir inmuebles o acceder a crédito del sistema bancario, dependiendo directamente del sector público para la obtención del derecho constitucional a la vivienda.

⁷ De ese monto, 113.675 domicilios están ubicados en favelas, 4.809 en conjuntos habitacionales degradados, 220 en “cortiços”, y 75.471 en loteamientos clandestinos.

⁸ Viviendas calificadas se refiere a viviendas que no solo cumplan con los estándares mínimos de habitabilidad y seguridad, sino que además respondan a las particularidades sociales y ambientales que presentan las familias que las habitan.

⁹ [Ferramenta mapeia mudanças climáticas no Paraná.](#)

¹⁰ El EP reconoce que los efectos del cambio climático ya son evidentes y está desarrollando el Programa Paranaense sobre Cambio Climático (2020) para atender este desafío.

¹¹ Un estudio realizado entre septiembre de 2020 y febrero de 2021 en 16 favelas de Río de Janeiro indicó que las personas que viven en las favelas presentan una prevalencia mucho mayor de COVID-19 que la documentada anteriormente para el estado y el municipio de Río de Janeiro. Prevalence and predictors of anti-SARS-cov-2 serology in a highly vulnerable population of Rio de Janeiro: A population-based serosurvey. *The Lancet Regional Health - Americas*, 15, 100338.

¹² [Mapa da Nova Pobreza](#), Marcelo Neri – 2022 - FGV Social.

¹³ [Pontos Percentuais Variação 2019 - 2021 – UF.](#)

¹⁴ Estas atenciones se han materializado hasta la fecha en: 3.710 unidades contratadas, (702 entregadas y 3.008 en ejecución), totalizando alrededor de R\$323 millones en inversiones.

- 2.4 La COHAPAR, es una sociedad de economía mixta integrante de la administración indirecta del EP, vinculada a la Secretaría de las Ciudades (SECID). Fue creada en 1964 con la finalidad de formular, coordinar e implementar la política habitacional del EP, planeando y ejecutando proyectos y programas. En 58 años de actuación cuenta con la experiencia de más de 300 mil unidades habitacionales distribuidas por todo el EP, dado que cuenta con una estructura descentralizada a través de sus 12 oficinas regionales que le permite realizar la supervisión y administración de proyectos en todo el territorio. Su financiamiento proviene de: (i) el tesoro del estado, destacándose el FECOP; (ii) el presupuesto general de la unión (OGU); (iii) el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS); y (iv) recursos privados y de préstamos internacionales.
- 2.5 **Programa Vida Nova.** El Programa *Vida Nova* (PVN), parte del PEH, empezó en 2019¹⁵ y se enfoca en municipios pequeños y medianos que tienen acceso limitado a operaciones de crédito y necesitan apoyo en la gestión de proyectos habitacionales. El PVN está estructurado en dos ejes de acción: (i) demanda cerrada, reasentamiento completo de grupos de familias residentes en asentamientos informales y precarios (favelas) susceptibles a inundaciones, derrumbes y/o otros riesgos medioambientales, promoviendo su reasentamiento en proyectos habitacionales dotados de infraestructura adecuada; y (ii) demanda abierta, atención habitacional individual a familias en situación de alta vulnerabilidad social dispersas en el territorio, a través de la construcción de proyectos habitacionales. El proceso de implementación del PVN se da a través de una convocatoria abierta a todos municipios del EP, donde los municipios interesados deben presentar los terrenos y la población a ser beneficiada. La COHAPAR evalúa la viabilidad de los terrenos, o las condiciones necesarias para adquirirlos en que caso fuese necesario, desde el punto de técnico (provisión de infraestructura urbana), medioambiental, legal y de integración urbana, establece la priorización de la población a ser beneficiada¹⁶ y elabora los proyectos de urbanización e ingeniería, para luego licitar las obras correspondientes.
- 2.6 Paralelamente a la ejecución del conjunto habitacional, se desarrolla el trabajo social junto a las familias beneficiadas. En el caso de demanda abierta, la jerarquía de selección toma en cuenta cuestiones de vulnerabilidad social e hipo suficiencia, tales como situación de riesgo, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, beneficiarios de otros programas sociales, etc. Para el caso de demanda cerrada, el antiguo asentamiento es cercado y las edificaciones demolidas. El terreno es objeto de recuperación ambiental, y si es posible, se convierte en un área de utilidad pública (parque, plaza, equipamiento comunitario, etc.). Al finalizar las obras, las familias son reasentadas en el nuevo conjunto y pasan a recibir asistencia en conformidad con su grado de vulnerabilidad, que puede ser la inserción en las políticas públicas de salud, educación, seguridad, medioambiente, generación de renta, oferta de empleo, capacitación técnica, entre otras. En los dos casos todo el proceso es seguido por el equipo socioambiental de COHAPAR y del municipio beneficiado.

¹⁵ El Banco estará apoyando técnica y financieramente el Programa Vida Nova, que ya se encuentra en ejecución.

¹⁶ Los criterios que COHAPAR ha establecido para priorizar los proyectos son: (i) proyectos que atiendan a familias en situación de riesgo, emergencia y/o calamidad pública; (ii) proyectos que impliquen el reasentamiento involuntario de familias; (iii) proyectos en municipios de menos de 50 mil habitantes; (iv) municipios con el IDH más bajo; (v) orden de protocolo.

- 2.7 **Justificación.** Entre los años 2015 y 2019¹⁷ el número de hogares en situación de informalidad en el EP creció cerca de 32%¹⁸, con importantes impactos negativos en la calidad de vida de la población socialmente más vulnerable. Por otro lado, la oferta de viviendas para esa población permaneció en los mismos niveles de los años anteriores¹⁹ debido a restricciones presupuestarias, por lo que el EP ha decidido buscar financiamiento externo.
- 2.8 Otros problemas que el EP busca atender están relacionados con la inclusión de género y diversidad, y cambio climático. A pesar de que las mujeres son las principales beneficiarias de las políticas habitacionales del EP y exista prioridad de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y a personas con discapacidad, aún existen brechas en las acciones de inclusión de género y diversidad. Para los temas de cambio climático, COHAPAR ha buscado referencias para incorporar temas de resiliencia e Infraestructura Verde Urbana (IVU) para sus proyectos de urbanización y edificación, de acuerdo con el Programa Paranaense de Cambio Climático.
- 2.9 Por su lado, COHAPAR ha tenido que enfrentar desafíos internos no solamente para atender la creciente demanda por viviendas, sino también a los problemas asociados al cambio climático y a la inclusión de género y diversidad en sus proyectos y normativas. Aunque posee una estructura robusta y bien preparada, a raíz de la creciente demanda habitacional, del incremento de los problemas ambientales y de la demanda creciente de la sociedad por acciones de equidad de género y diversidad, existe una necesidad de modernizar su gestión y capacitar continuamente a sus equipos, de manera de ampliar su capacidad de atención y entregar soluciones con mayor rapidez, de forma socialmente equitativa y ambientalmente sostenible.
- 2.10 **Enfoque del programa.** El problema principal que tratará el programa son las malas condiciones habitacionales que experimentan las familias residentes en asentamientos informales y en condiciones de alta vulnerabilidad social en el EP. Estas condiciones están asociadas principalmente a 2 factores: (i) la baja producción de viviendas calificadas social y ambientalmente para los sectores más vulnerables de la población; y (ii) la necesidad de modernización y capacitación permanente de COHAPAR para ampliar su capacidad de respuesta a las demandas de la población.
- 2.11 **Alineación estratégica.** La operación es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional - UIS 2020-2023 (AB-3190-2) y se espera contribuya al Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), a través del desafío de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad, al contribuir a mejorar las condiciones de vida de familias que viven en condiciones de informalidad y extrema vulnerabilidad social y ambiental. También se alinea con los temas transversales

¹⁷ Aún no están contabilizados los datos referentes al impacto del COVID-19. La base de datos del SISPEHIS solo será actualizada con esos datos el 2023.

¹⁸ PEHIS-PR Revisión 2020. Las favelas/ocupaciones irregulares aumentaron de 86.540 domicilios en 2015 a 113.675 en 2019.

¹⁹ De acuerdo con cifras entregadas por COHAPAR, entre los años 2013 y 2015, se entregaron 46.835 viviendas (16.278 al año en promedio), mientras que entre 2017 y 2021 se entregaron 16.547 viviendas, (3.310 al año en promedio). El presupuesto disponible para COHAPAR en 2021 fue de R\$165,4 millones, lo que permitió financiar un máximo de 1.837 viviendas durante ese año.

de: (i) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, al recuperar áreas degradadas expuestas al riesgo por cambio climático y apoyar soluciones urbanísticas y habitacionales que incorporan criterios de resiliencia y uso eficiente de los recursos; (ii) Igualdad de Género y Diversidad, generando acciones con perspectiva de género e inclusión social; y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, al fortalecer la capacidad de respuesta, eficiencia en los procesos y gestión socioambiental de COHAPAR. Además, es coherente con las piedras angulares de reforzar la igualdad de género, la diversidad y el cambio climático. La operación es consistente con la Estrategia de País del Grupo BID con Brasil 2019-2022 (GN-2973), por su contribución a la reducción de las desigualdades sociales y de oportunidades mediante la implementación de políticas públicas eficientes para reducir el déficit habitacional, y construir un sector público más efectivo. También es consistente con el Marco Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-11), en la dimensión de éxito de promover el acceso a la vivienda a poblaciones más vulnerables, y de Género y Diversidad (GN-2800-13), en la dimensión de éxito de promover intervenciones para aumentar la igualdad de género y la inclusión social.

- 2.12 **Objetivos del Programa.** El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de la población socialmente vulnerable en el EP promoviendo el acceso a una vivienda digna. Los objetivos específicos son: (i) incrementar el acceso a viviendas calificadas para la población que vive en asentamientos precarios y en situación de alta vulnerabilidad social, por medio de la provisión de soluciones urbanísticas y habitacionales integrales, de forma socialmente equitativa y ambientalmente sostenible; y (ii) mejorar la capacidad de respuesta de COHAPAR, por medio de la adopción de sistemas de gestión pública innovadores e inteligentes.
- 2.13 **Componente 1. Atención Habitacional a Familias en Situación de Vulnerabilidad Socioambiental (BID US\$144.000.000, Contrapartida Local US\$36.500.000).** Este componente financiará: (i) Producción de proyectos de vivienda social y provisión de infraestructura urbana y social baja en carbono y resiliente al cambio climático y con un enfoque de género y poblaciones diversas: urbanización de terrenos, construcción de viviendas, construcción de equipamientos sociales y de ocio, y ejecución de servicios de infraestructura; (ii) Recuperación de áreas de riesgo ocupadas: aislamiento temporal de áreas, desarrollo de planes, ejecución de restauración y protección ambiental, y construcción de equipamientos de utilidad pública; y (iii) Supervisión técnica y socioambiental de las obras: pruebas técnicas y de laboratorio, monitoreo y supervisión de obras, monitoreo social y ambiental y actividades multisectoriales.
- 2.14 **Componente 2. Fortalecimiento Institucional (BID US\$2.500.000, Contrapartida Local US\$500.000).** Este componente financiará para COHAPAR: (i) adquisición de equipos informáticos y mejoras en su infraestructura; (ii) estudios para la implementación de infraestructura verde (resiliencia urbana), eficiencia energética, resiliencia y construcciones bioclimáticas para los desarrollos de vivienda de interés social; (iii) implementación de tecnología BIM; (iv) actualización y modernización de los sistemas de registro habitacional; (v) capacitación del personal en: (a) actualización de sistemas; (b) certificaciones ambientales; (c) inclusión de género y diversidad; y (vi) plan de comunicaciones.

- 2.15 **Administración del programa (BID US\$3.500.000, Contrapartida Local US\$500.000).** Este ítem financiará acciones de apoyo administrativo para la implementación del programa: (i) asesoría financiera y auditoría contable; (ii) consultorías técnicas y socioambientales, que serán organizadas a través de la implementación de un sistema de gestión técnica y socioambiental del programa dentro de la sede de COHAPAR, y sus unidades descentralizadas en todo el EP; y (iii) acciones de monitoreo y evaluación.
- 2.16 **Beneficiarios:** El programa beneficiará a: (i) familias que viven en asentamientos precarios que requieren acciones de reasentamiento, implementación de infraestructura y/o mejoramiento urbano y regularización de tierras, registrados en el SISPEHIS; y (ii) familias socialmente vulnerables cuyos ingresos familiares brutos no superan los tres salarios mínimos y que se encuentren registradas en el Catastro Único de Pretendientes de COHAPAR²⁰.
- 2.17 **Resultados previstos.** Los principales resultados esperados son: (i) incremento en el acceso a viviendas calificadas para la población que vive en asentamientos precarios y en situación de alta vulnerabilidad social; (ii) incremento en las acciones de inclusión de género y diversidad en el proceso de producción de viviendas; (iii) incremento de la resiliencia al cambio climático en los proyectos urbanísticos y de vivienda desarrollados por COHAPAR, y en los terrenos de origen; y (iv) reducción en el tiempo de conformidad en el desarrollo de proyectos de la COHAPAR.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Experiencias del Banco en la región.** El programa se basa en las capacidades desarrolladas en los programas de desarrollo urbano financiados por el Banco en Brasil y en la región. Algunos ejemplos son el Programa Hábitat-Brasil-BID (1126/OC-BR), los programas de Urbanización de Favelas de Río de Janeiro (*Favela Bairro I*, 898/OC-BR, 1995-2001; *Favela Bairro II*, 1241/OC-BR, 2000-2006; *Favela Bairro III*, 2482/OC-BR, 2010-2019)²¹, y la línea de programas PROCIDADES, entre otros. Algunos precedentes regionales son: en Chile, el Programa de Integración Urbana de Campamentos (5313/OC-CH); en Argentina, el PROMEBA I, II, III, IV y V (AR-X1004); en Uruguay, el Programa de Mejoramiento de Barrios I, II y III (UR-X1003); entre otros.
- 3.2 **Lecciones aprendidas.** Se consideran las siguientes lecciones aprendidas basadas en experiencias anteriores: (i) verificación previa de la viabilidad técnica y jurídica de los terrenos donde se emplazarán los proyectos habitacionales; (ii) desarrollar un plan de comunicación que informe de manera oportuna a las comunidades afectadas sobre los proyectos habitacionales, las alternativas al reasentamiento, y las medidas de compensación disponibles; (iii) involucramiento de los actores públicos y privados relevantes para asegurar un cronograma de ejecución adecuado; y (iv) contar con el apoyo de servicios de consultoría

²⁰ En ambos grupos existe una mayor representación de mujeres jefas de familia, personas negras, pardas y personas con discapacidad que, en la media del EP, a las cuales se les dará especial atención durante el desarrollo de la operación.

²¹ PCR de las operaciones mencionadas: [Favela Bairro II](#), [Favela Bairro III](#).

complementarios para la gestión y supervisión de las obras, dada la alta dispersión de estas en el territorio.

- 3.3 **Esquema de ejecución.** El programa se estructurará como una Operación Global de Obras Múltiples (GOM), cuyo prestatario será el EP, el Organismo Ejecutor (OE) será la COHAPAR a través de un convenio de ejecución con el EP, y el garante de las obligaciones financieras será la República Federativa de Brasil. El monto total del programa será de US\$187,5 millones, de los cuales US\$150 millones procederán de un préstamo del capital ordinario del Banco y US\$37,5 millones de fondos de contrapartida. No se prevé cofinanciamiento de otras fuentes. El periodo de desembolso será de cinco años. Esta modalidad se justifica porque los proyectos que se ejecutarán con recursos del programa tendrán características similares entre sí, tanto en los proyectos habitacionales como las intervenciones en los terrenos que se recuperarán ambientalmente. Para la correcta evaluación y dimensionamiento del programa, se elaborará una muestra para cada una de las tipologías de proyectos, que permitirá establecer los costos básicos del proyecto y realizar el análisis económico del programa, cuyos costos están estimados en alrededor de un 25% del valor del programa. Para su implementación, COHAPAR firmará convenios de ejecución con los municipios como responsable tanto del diseño como de la ejecución de los proyectos. Además, contará con el apoyo de una UGP cuya estructura estará alineada con los resultados de la aplicación de la Plataforma de Capacidades Institucionales (PACI), para definir y presupuestar las necesidades de asistencia técnica especializada que faciliten la gestión eficiente del programa. La UGP tendrá un Reglamento Operativo del Programa (ROP) para facilitar la implementación del Programa.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 El Programa cuenta con una clasificación de impacto ambiental y social de Categoría A debido a los impactos directos significativos relacionados con reasentamiento físico y económico de aproximadamente seis mil familias en situación de vulnerabilidad social y algunas ubicadas en zonas de riesgo de desastre. El reasentamiento se llevará a cabo en terrenos que pertenecen a los gobiernos municipales, estatales o federales. Los proyectos no impactarán territorios indígenas o *quilombolas* oficialmente demarcados, sin embargo, podrían beneficiar familias de origen tradicional. Dichas intervenciones generarán impactos adversos asociados con demolición de favelas ubicadas en las áreas de riesgo y los impactos asociados a la construcción de las nuevas unidades habitacionales, caracterizadas por casas de un único piso ubicadas en barrios ya existentes y urbanizados. La calificación de riesgo ambiental y social se considera alta por el potencial riesgo de pérdida de medios de subsistencia, el contexto de vulnerabilidad socioambiental y la necesidad de reforzar la capacidad institucional de COPAHAR y su articulación institucional con los municipios para llevar a cabo la supervisión socioambiental de múltiples proyectos ubicadas en todo el estado de Paraná. La clasificación de riesgo de desastre y cambio climático es moderada debido a que, si bien la amenaza por inundaciones es entre alta y moderada, la criticidad y vulnerabilidad del proyecto es moderada. Para el manejo de este riesgo, se prevén intervenciones específicas de adaptación y mitigación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres.

- 4.2 En cumplimiento al Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) y basándose en los elementos del proceso de gestión socioambiental con los que cuenta COPAHAR, se diseñará e implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que incluirá criterios de elegibilidad para excluir proyectos de categoría A que no hayan sido analizados previamente como parte de la muestra durante la fase de preparación. Dentro del análisis de la capacidad institucional se tendrán en consideración los pasivos socioambientales relacionados a la operación BR-L1372, con el mismo ejecutor. Tratándose de un programa de obras múltiples, en fase de preparación se desarrollarán las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social, los Planes de Gestión Ambiental y Social y Modelos de Reasentamiento Involuntario considerando las dos modalidades de atendimento del programa representados por los proyectos de la muestra representativa del Programa, un total de 38 proyectos (ver Anexo B: Ubicación de los proyectos de la muestra representativa). Los lineamientos para garantizar la viabilidad socioambiental de los proyectos fuera de la muestra y la gestión de todo el Programa estarán presentados en un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluirá un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI). Como parte del SGAS, se elaborará un Plan de Participación de las Partes Interesadas para todo el programa y también para los proyectos de la muestra considerando el grado de vulnerabilidad y la presencia de familias culturalmente diferenciadas de origen tradicional – indígena y afrodescendientes - entre las familias que serán beneficiadas. El proceso de consulta significativa para los proyectos de la muestra se llevará a cabo durante la preparación. Igualmente, el MGAS incluirá lineamientos para la participación de las partes interesadas para los proyectos fuera de la muestra. Del mismo modo, habrá un Mecanismo de Quejas y Reclamos dirigido a población reasentada integrado al Sistema de Gestión Ambiental y Social.
- 4.3 **Sostenibilidad.** El programa pretende asegurar la sostenibilidad de sus acciones a través de: (i) la incorporación de criterios de diseño bajo en carbono y resiliente y el uso de infraestructura verde en los proyectos y en los proyectos habitacionales; (ii) la elaboración de guías de buenas prácticas para la ejecución de proyectos urbanísticos y habitacionales resilientes y bajos en carbono; (iii) la remediación ambiental de los terrenos en zonas de riesgo climático que son desocupados a través de la operación y la implementación de espacios y recintos de uso público para promover la resiliencia urbana y evitar su reocupación; y (iv) la sensibilización de los beneficiarios del programa para fomentar buenos hábitos para reducir el consumo de agua, energía, mejorar la gestión de residuos.
- 4.4 **Aspectos fiduciarios.** No habrá excepciones a las políticas del Banco. La gestión financiera del programa se llevará a cabo de acuerdo con la Guía para la Gestión Financiera de los proyectos financiados por el BID (OP-273-12), que establece, entre otras cosas, las modalidades de desembolso y las auditorías externas de los informes financieros del Programa, que se acordarán con el Banco. Las contrataciones del Programa serán realizadas de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del BID (GN-2349 y GN-2350-15).
- 4.5 **Otros riesgos.** Los principales riesgos que enfrenta esta operación tienen relación con el cumplimiento de los requisitos sociales y medioambientales del Banco; posibles retrasos en el inicio de las obras; fallas de coordinación entre COHAPAR y los municipios; y la respuesta del sector privado a las licitaciones.

- 4.6 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente, con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$15 millones (10% del monto propuesto del préstamo), gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo para estudios, proyectos y obras prioritarias, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deben haber sido realizados a partir de la fecha de aprobación del Perfil del Proyecto, pero en ningún caso se incluirán los gastos realizados con más de 18 meses de antelación a la fecha de aprobación del préstamo.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 El Anexo V presenta el calendario de trabajo y los recursos necesarios para financiar la elaboración del programa. Se espera que el POD se distribuya a la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) en abril de 2023, el Borrador de Propuesta de Préstamo al Comité de Política de Operaciones (OPC) en mayo de 2023 y la aprobación del Directorio del Banco en septiembre de 2023. El total de recursos transaccionales necesarios para la preparación se estima en US\$135.950, principalmente para actividades de consultoría.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



E&S Screening Filter

Operation Information

Operation Name	
State Housing Program - State of Paraná - Vida Nova Project	
Operation Number	BR-L1588

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
CSD/HUD	HOUSING
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / GOM	\$150,000,000.00
Executing Agency	Borrower
BR-COHAPAR	ESTADO DO PARANA
ESG Primary Team Member	Team Leader
Alvaro Adam Fresno	Silva Herreros, Jorge Alejandro
Toolkit Completion Date	Author
13/11/2022	Marcelino Reboucas, Lidia
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 3; ESPS 4; ESPS 5; ESPS 6; ESPS 7; ESPS 8; ESPS 9; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	A
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Moderate
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	High

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The operation will not have direct impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The operation will not have significant indirect and/or cumulative impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The Executing Agency or other relevant entity (in relation to the operation) has a proven track record to respect and protect the fundamental principles and rights of workers (including fair treatment,



E&S Screening Filter

commitment to non-discrimination, equal opportunity, protection of workers including workers in vulnerable situations, work accommodations, migrant workers' rights, collective bargaining and rights of association) and compliance with national employment and labor laws.

The Borrower will prepare and operate a Grievance Redress Mechanism for all workers (direct and contracted).

The operation will promote a sustainable use of resources including energy, water and raw materials.

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation is not expected to or currently produce directly GHG emissions.

The operation is not expected to or currently produce indirectly-cumulatively GHG emissions.

The operation is considering alternatives to implement technically and financially feasible and cost-effective options to avoid or minimize project-related GHG emissions during the design and operation of the project.

The operation has no exposure to climate transition risks related with a loss of value of a project driven by the transition to a lower-carbon economy, result from extensive policy, legal, technology, and/or market changes to address climate change.

The project's direct impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

The project's indirect and/or cumulative impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

The operation doesn't have the potential to directly impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the direct potential to implement project activities in critical natural habitat.

The operation doesn't have the indirect and/or cumulative potential, including through the supply chain, to implement project activities in critical natural habitat.

The operation is not expected to directly impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The operation is not expected, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact a legally protected area or an internationally recognized area.



E&S Screening Filter

The project will not directly introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project will not indirectly-cumulatively, including through the supply chain, introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by direct project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by indirect/cumulative project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

The project doesn't have the potential to cause adverse direct impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project doesn't have the potential to cause adverse indirect and/or cumulative impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project is not expected to directly damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to directly damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project will not potentially face direct barriers to equitable gender-based participation.

The project will not potentially face indirect and/or cumulative barriers to equitable gender-based participation.

The project will not deal with a subject matter and/or be implemented in an area where the manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation of stakeholders has been documented.

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will conduct an Environmental and Social Assessment (ESA) or Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) process for the project during preparation.

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

The Borrower/Executing Agency's has moderate organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.

The project will involve Associated Facilities and/or cumulative impacts that will lead to significant risks or impacts.

There are substantial levels of contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

ESPS 2 - Labor and Working Conditions



E&S Screening Filter

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation with specific elements related to Labor and Working Conditions under ESPS 2.

The operation will result in the moderate direct loss of employment (i.e. retrenchment).

The operation will result in the moderate indirect and/or cumulative loss of employment (i.e. retrenchment).

The operation has the potential to cause minor direct impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation has the potential to cause minor indirect and/or cumulative impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

ESPS 3 - Resource Efficiency and Pollution Prevention

The operation will have minor direct adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will have minor indirect and/or cumulative adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will generate moderate direct impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will generate moderate indirect and/or cumulative impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will have minor direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs etc.

The operation will have minor indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

ESPS 4 - Community Health, Safety, and Security

There are moderate direct health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

There are moderate indirect and/or cumulative health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

The project will potentially minorly directly affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.



E&S Screening Filter

The project will minorly indirectly-cumulatively affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

There is moderate potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to directly result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is moderate potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to indirectly-cumulatively result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is moderate potential for an emergency or unanticipated event to occur in the project area of influence that demands immediate action to prevent or reduce harm to people, property, and/or the environment.

Natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the project area, and these may moderately impact the project, and/or the project may moderately exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

There is the potential for minor direct impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

There is the potential for minor indirect and/or cumulative impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

ESPS 5 - Land Acquisition and Involuntary Resettlement

The project will lead to significant direct impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

The project will lead to significant indirect and/or cumulative impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

Vulnerable people may be disproportionately affected by significant direct impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

Vulnerable people may be disproportionately affected by significant indirect and/or cumulative impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally



E&S Screening Filter

displaced persons, natural resource dependent communities.

ESPS 6 - Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources

The operation has the potential to minorly directly convert or degrade natural habitat.

The project is likely to adversely directly minorly impact ecosystem services.

The project is likely to adversely indirectly-cumulatively minorly, including through the supply chain, impact ecosystem services.

ESPS 7 - Indigenous Peoples

The project has the potential to cause significant adverse direct impact on Indigenous Peoples. FPIC is required when there will be (i) impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; (ii) Relocation of Indigenous Peoples from lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; or (iii) significant impact on Cultural Heritage.

The project has the potential to cause significant adverse indirect/cumulative impact on Indigenous Peoples. FPIC is required when there will be (i) impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; (ii) Relocation of Indigenous Peoples from lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; or (iii) significant impact on Cultural Heritage.

ESPS 8 - Cultural Heritage

The project has the potential to minorly indirectly-cumulatively damage or negatively impact cultural heritage.

The project has the potential to minorly indirectly-cumulatively damage or negatively impact critical cultural heritage.

ESPS 9 - Gender Equality

The project will negatively minorly directly affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will negatively minorly indirectly-cumulatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will potentially lead to minor direct risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project will potentially lead to minor indirect and/or cumulative risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program (including the equal participation of women and men and also take into account Indigenous Peoples, vulnerable groups when relevant).



E&S Screening Filter

The Borrower will engage in meaningful consultations and engagement with stakeholders which is free of manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation.

The Borrower will operate a Grievance Redress Mechanism at the Project level (direct and contracted).



ESRR Report

Operation Information

Operation		
BR-L1588 State Housing Program - State of Paraná - Vida Nova Project		
Environmental and Social Impact Category	ESRR	
A	High	
Country	Executing Agency	
Brazil	BR-COHAPAR	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
CSD/HUD	HOUSING	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
JORGE ALEJANDRO SILVA HERREROS	LIDIA MARCELINO REBOUCAS	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
LON	\$150,000,000.00	
Assessment Date	Author	
2022-09-09	Marcelino Reboucas, Lidia (from Toolkit)	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM	2023-02-15	
QRR	2023-05-12	
Board Approval	2023-09-13	
Current Last Disbursement Expiration	No Date	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		



ESRR Report

Risk Assessment

Cause	Value
Largely related to direct impacts of project footprint, and inherent sector risk including contribution to cumulative risks	High
Comments: The project will lead to significant direct impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.	
Contribution	Value
Largely related to indirect and induced impacts, third party actions, associated facilities, supply chain aspects, and indirect contribution to cumulative impacts	High
Comments: The project will lead to significant indirect and/or cumulative impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.	
Context	Value
Largely related to influence and impacts from external operating environment on project setting, including legal framework and practice, vulnerability risk, political and social conflict, cultural context, legacy issues, etc	Substantial
Comments: The project will involve Associated Facilities and/or cumulative impacts that will lead to significant risks or impacts. There are substantial levels of contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area). Natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the project area, and these may significantly impact the project, and/or the project may significantly exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.	
Performance	Value
Directly related to borrower capacity and organizations, commitments, resources and overall performance during project	Moderate
Comments: The Borrower/Executing Agency's has moderate organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.	
Overall Environmental and Social Risk Rating	Value
Please indicate the overall ESRR of the project according to your professional judgement at this point in time	High
Comments: Due to risk factors cause and contribution the overall rating is high	

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



BRASIL

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA - ESTADO DE PARANÁ - PROYECTO VIDA NOVA

BR-L1588

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INICIAL

11 /29/ 2022

Este documento fue preparado por:
Lidia Marcelino Reboucas, Alvaro Adam Fresno y Adriana Zambrano (VPS/ESG)
con el apoyo del equipo del proyecto:
Jorge Silva Herreros y Dalve Soria Alves (CSD/HUD)

Resumen inicial del Estudio Ambiental y Social	
Datos de la operación	
Número de la operación	BR-L1588
Sector/Subsector del BID	Desarrollo y Vivienda Urbanos / Vivienda
Tipo y modalidad de la operación	LON/GOM (Operación Global de Obras Múltiples)
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	A
Calificación inicial de riesgo ambiental y social (ESRR)	Alto
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderado
Prestatario	Estado Do Paraná
Agencia ejecutora	<i>Companhia de Habitação do Paraná</i> (BR-COHAPAR)
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	\$150.0000.000 (\$187.500.000)
Normas de desempeño con requerimientos	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3; NDAS 4; NDAS 5; NDAS 6; NDAS 7; NDAS 8; NDAS 9; NDAS 10
Resumen ejecutivo	
<p>El Programa cuenta con una clasificación de impacto ambiental y social de Categoría A debido a los impactos directos significativos relacionados con reasentamiento físico y económico de aproximadamente seis mil familias en situación de vulnerabilidad social y algunas ubicadas en zonas de riesgo de desastre. El reasentamiento se llevará a cabo en terrenos que pertenecen a los municipios de origen que participarán del Programa. Los proyectos no impactarán territorios indígenas o <i>quilombolas</i> oficialmente demarcados, sin embargo, podrían beneficiar familias de origen tradicional. Dichas intervenciones generarán impactos adversos asociados con demolición de favelas ubicadas en las áreas de riesgo y los impactos asociados a la construcción de las nuevas unidades habitacionales, caracterizadas por casas de un único piso ubicadas en barrios ya existentes y urbanizados.</p> <p>La calificación de riesgo ambiental y social se considera alta por el potencial riesgo de pérdida de medios de subsistencia, el contexto de vulnerabilidad socioambiental y la necesidad de reforzar la capacidad institucional de COPAHAR y su articulación institucional con los municipios para llevar a cabo la supervisión socioambiental de múltiples proyectos ubicadas en todo el estado de Paraná.</p> <p>La clasificación de riesgo de desastre y cambio climático es moderada debido a que, si bien la amenaza por inundaciones es entre alta y moderada, la criticidad y vulnerabilidad del proyecto es moderada. Para el manejo de este riesgo, se prevén intervenciones específicas de adaptación y mitigación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres.</p> <p>En cumplimiento al Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) y basándose en los elementos del proceso de gestión socioambiental con los que cuenta COPAHAR, se diseñará e implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que incluirá criterios de elegibilidad para excluir proyectos de categoría A que no hayan sido analizados previamente como parte de la muestra durante la fase de preparación. Dentro del análisis de la capacidad</p>	

institucional se tendrán en consideración los pasivos socioambientales relacionados a la operación BR-L1372, con el mismo ejecutor.

Tratándose de un programa de obras múltiples, en fase de preparación se desarrollarán las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social, los Planes de Gestión Ambiental y Social y Modelos de Reasentamiento Involuntario considerando las dos modalidades de atendimento del programa representados por los proyectos de la muestra representativa del Programa, un total de 38 proyectos (ver Anexo B: Ubicación de los proyectos de la muestra representativa).

Los lineamientos para garantizar la viabilidad socioambiental de los proyectos fuera de la muestra y la gestión de todo el Programa estarán presentados en un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluirá un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Compensaciones y Restauración de Medios de Vida.

Como parte del SGAS, se elaborará un Plan de Participación de las Partes Interesadas para todo el programa y también para los proyectos de la muestra considerando el grado de vulnerabilidad y la presencia de familias culturalmente diferenciadas de origen tradicional – indígena y afrodescendientes - entre las familias que serán beneficiadas. El proceso de consulta significativa para los proyectos de la muestra se llevará a cabo durante la preparación. Igualmente, el MGAS incluirá lineamientos para la participación de las partes interesadas para los proyectos fuera de la muestra. Del mismo modo, habrá un Mecanismo de Quejas y Reclamos dirigido a población reasentada integrado al Sistema de Gestión Ambiental y Social.

Descripción de la operación

El Programa Estatal de Vivienda del Estado del Paraná, tiene objetivo viabilizar la construcción de viviendas calificadas para atender individualmente a familias ubicadas en todo el estado de Paraná (demanda abierta) o para atender de manera colectiva a familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social (demanda colectiva para asentamientos precarios como favela).

El programa beneficiará aproximadamente a 6.000 familias que viven en asentamientos precarios que requieren acciones de reasentamiento, implementación de infraestructura y/o mejoramiento urbano y regularización de tierras y familias socialmente vulnerables. El Programa Estatal de Vivienda pretende atender a 162 asentamientos irregulares (favelas) ubicadas en 78 municipios del Estado del Paraná. Las familias que serán atendidas tanto individualmente como colectivamente serán reasentadas a barrios existentes donde ya cuenta con los servicios requeridos (redes de agua, luz, gas, gestión de residuos, drenaje, saneamiento, escuelas y unidades de salud y asistencia social). Todos los terrenos de destino serán de propiedad del municipio ofertante. El programa se ha estructurado en las siguientes componentes:

- **Componente 1.** Atención Habitacional a Familias en Situación de Vulnerabilidad Socioambiental. Este componente financiará:
 - Construcción de proyectos de vivienda de un piso – son todas casas - y provisión de infraestructura urbana y social baja en carbono y resiliente al cambio climático y con un enfoque de género y poblaciones diversas: urbanización de terrenos, construcción de viviendas accesibles e inclusivas, construcción de equipamientos sociales y de ocio, y ejecución de servicios de infraestructura;
 - Recuperación de áreas de riesgo ocupadas: aislamiento temporal de áreas, desarrollo de planes y ejecución de restauración y protección ambiental, y construcción de equipamientos de utilidad pública;
 - Supervisión técnica y socioambiental de las obras: pruebas técnicas y de laboratorio, monitoreo y supervisión de obras, monitoreo social y ambiental y actividades multisectoriales.

Las intervenciones están estructuradas en dos ejes de acción:

- Demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas), que implica reasentamiento completo de asentamientos precarios tipo favela (oferta de vivienda para demanda cerrada).
- Demanda abierta, que implica la atención a familias en situación de vulnerabilidad social e a través de una cartera de oferta de vivienda para demanda catastrada en una base socioeconómica de familias o individuos que buscan habitación.
- **Componente 2.** Fortalecimiento Institucional. Este componente financiará estudios para la implementación de infraestructura verde (resiliencia urbana), eficiencia energética, resiliencia y construcciones bioclimáticas para los desarrollos de vivienda de interés social; actualización y modernización de los sistemas de registro habitacional; y capacitación del personal en actualización de sistemas; certificaciones ambientales, gestión del SGAS e inclusión de género y diversidad.

Muestra representativa. La muestra representativa está conformada por 38 proyectos ubicados en 35 municipios de un total estimado de 162 proyectos ubicados en 78 municipios, que ya disponen de la propiedad de los terrenos donde se construirán las viviendas, dentro de barrios ya existentes, en los mismos municipios de origen e integrados con redes de servicios públicos y básicos, atendiendo los criterios ambientales y sociales. Las familias serían reubicadas a la medida que la construcción de las nuevas viviendas esté concluida.

Para las obras de la muestra representativa fueron seleccionados proyectos por cada tipo de intervención (ver Anexo B. Ubicación de los proyectos de la muestra representativa):

- Demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas): 17 proyectos que totalizan 747 viviendas.
- Demanda abierta: 21 proyectos totalizando 745 viviendas

Para **conformación de la muestra** representativa, y para garantizar que los proyectos más complejos (categoría A) cuenten con los análisis socioambientales en fase de preparación, fue aplicada una metodología de cartografía temática (ver Anexo A. Mapas ambientales y sociales), donde se seleccionaron proyectos que presentaron e incluyeron por lo menos una de las siguientes características:

- Proyectos en áreas con **alta vulnerabilidad a situaciones críticas** de riesgo ambiental por causas antrópicas o de procesos naturales recurrentes de difícil y/o costoso tratamiento de mitigación.
- Proyectos que comprometen sitios de interés ecológico y/o de conservación, **áreas naturales protegidas o hábitats naturales** en las áreas de destino de las familias.
- Proyectos que interfieren en forma directa a sitios y/o estructuras de valor histórico, arqueológico, religioso o cultural, o asiento de **poblaciones originarias**.
- Proyectos que impliquen **mayor número de población a ser reasentada**.
- Proyectos que pueden causar impactos significativos adversos relacionados con **afectaciones de medios de vida** o actividades económicas, para garantizar que las familias de origen tradicional (indígenas o afrodescendientes) estén dentro de la muestra.

Esto se hizo a través de la superposición de las capas temáticas y la ubicación de los polígonos de los proyectos, tanto área de origen como área de destino para los casos de demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas) y área de destino para demanda abierta.

Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones	
<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	Alto. El Programa cuenta con una clasificación de impacto ambiental y social de Categoría A debido a los impactos directos significativos relacionados con reasentamiento físico y económico de aproximadamente seis mil familias de familias en situación de vulnerabilidad social y algunas ubicadas en zonas de riesgo de desastres naturales. Durante los trabajos de demolición de los asentamientos precarios y la construcción de las nuevas soluciones habitacionales los impactos más importantes están relacionados con la generación de residuos, interrupciones del tráfico, molestias por el ruido y emisiones de las obras, seguridad y salud de los trabajadores y comunidades, limitaciones temporales de acceso.
<i>Calificación de riesgo ambiental y social</i>	Alto. La calificación de riesgo ambiental y social se considera alta por el potencial riesgo de pérdida de medios de subsistencia, el contexto de vulnerabilidad socioambiental y la necesidad de reforzar la capacidad institucional de COPAHAR para llevar a cabo la supervisión socioambiental de múltiples proyectos y obras simultáneas ubicadas en todo el estado de Paraná. Hay un riesgo de contexto político asociado a necesidad de articulación con todos los municipios del estado del Paraná que participarán del Programa.
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	Moderada. La clasificación de riesgo de desastre y cambio climático es moderada. El área de influencia de la operación se encuentra expuesta a una amenaza alta y moderada de inundaciones y escasez de agua. El tipo de infraestructuras propuestas se consideran de criticidad y vulnerabilidad moderada. Por otro lado, no se contempla que el proyecto pueda exacerbar significativamente los riesgos asociados a desastres ni para las comunidades o el entorno cercano.
¿Se considera el marco ambiental y social del prestatario?	<i>No</i>
La operación estará alineada con el MPAS y todas las NDAS aplicables. No se contempla reemplazar ninguna de la NDAS con el marco ambiental y social del prestatario.	
Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto	
NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	<i>Sí</i>
<p>En línea con la NDAS 1, se construirá un SGAS basándose en los elementos del proceso de gestión con los que cuenta COHAPAR. El SGAS detallará los procedimientos socioambientales requeridos durante el ciclo de vida de los proyectos, desde su elegibilidad hasta su finalización, identificando los responsables de llevar adelante cada acción o proceso.</p> <p>Se están analizando los procedimientos con los que cuenta COHAPAR como parte del SGAS. En base al citado análisis se fortalecerán o desarrollarán todos los procedimientos que sean necesarios, la citada información quedara reflejada en un documento de síntesis sobre el SGAS. En la siguiente tabla se presentan los contenidos que tendrá que incluir el SGAS:</p>	

Sección	Título de los contenidos	Descripción
1	Marco Ambiental y Social Específico del Proyecto	Comprende el proceso de evaluación y gestión ambiental y social y especifica que el proyecto cumplirá con las leyes y los reglamentos nacionales/locales, incluidas las obligaciones del país en el ámbito del derecho internacional. El marco será congruente con los principios de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.
2	Identificación de Riesgos e Impactos	Presenta la identificación de riesgos e impactos socioambientales asociados al proyecto, y establece el proceso de evaluación ambiental y social del programa. Se elaborará un EIA/PGAS para los proyectos de la muestra.
3	Programas de Gestión	Establece los Planes de Gestión Ambiental y Social y/o Planes de Acción con las medidas de mitigación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el Programa. Se elaborará un PGAS para cada uno de los proyectos de la muestra y un MGAS para la operación en su totalidad.
4	Competencia y Capacidad Organizativas	Presenta la estructura organizativa indicando las funciones, responsabilidades y facultades para la aplicación del SGAS.
5	Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia	A partir de la Identificación de riesgos e impactos socioambientales establece los Planes de Gestión Ambiental y Social a implementar en caso de emergencia.
6	Participación de las Partes Interesadas	Define los procesos de interacción con las partes (principios generales y una estrategia para identificar a las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas relevantes, procesos de consulta, mecanismos de reclamos y de divulgación de la información). Como parte del SGAS el COHAPAR ejecutará un plan de participación de las partes interesadas (PPPI) acorde con los riesgos e impactos del proyecto y su etapa de desarrollo, y adaptado a las características de los interesados. El Banco divulgará la documentación relativa a al EIA/PGAS de los proyectos de la muestra, el MGAS de los proyectos fuera de la muestra y el PPPI para la totalidad del programa antes de la misión de análisis. A partir de ese momento COHAPAR emprenderá un proceso de consulta con las partes interesadas para obtener la opinión sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación de los proyectos.
7	Seguimiento y Evaluación	Establece el procedimiento para controlar y evaluar el progreso en la implementación del programa y sus programas de gestión.

NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales

Sí

Considerando el programa anterior ejecutado por COHAPAR, no se anticipa riesgos de trabajo forzoso y o trabajo infantil dentro de la cadena de suministro del sector de construcción en el Estado del Paraná. No obstante, se verificará que tipo de impactos y riesgos relacionados al programa pueden estar relacionados al trabajo y condiciones de trabajo y se aplicará los procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño de los proyectos y su fuerza laboral. En dichos procedimientos se estipulará el enfoque para la gestión de los trabajadores en consonancia con los requisitos de la presente Norma de Desempeño, y de la legislación nacional correspondiente. Por lo expuesto, elaborará un **Plan de Procedimientos y Gestión Laboral (PGL)** para el Programa, que incluya medidas específicas para cada obra de la muestra, y cuyo objetivo será definir acciones y responsabilidades de los diferentes empleadores en relación con el Programa (ejecutor, contratistas, proveedores, etc.). El Plan estará en conformidad con la legislación del trabajo de Brasil que establece como 16 años la edad mínima para los trabajadores del Programa contratados directamente por el ejecutor (trabajadores directos), al personal contratado a través

<p>de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del Programa durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados por los proveedores principales del ejecutor (trabajadores de la cadena de suministro principal).</p> <p>El programa ha definido que las unidades habitacionales nuevas serán conectadas a red de energía del municipio, sin embargo, durante la debida diligencia se irá confirmar si se utilizarán paneles solares, y en caso positivo, el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro de paneles solares se tendrá en consideración a través de un procedimiento específico en el SGAS.</p>	
<p>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</p>	<p><i>Sí</i></p>
<p>El programa está alineado con los temas transversales de cambio climático y sostenibilidad ambiental, al recuperar áreas degradadas expuestas al riesgo por cambio climático y apoyar soluciones urbanísticas y habitacionales que incorporan criterios de diseño bajo en carbono, resiliente y con un uso eficiente de los recursos. En la debida diligencia se analizará si hay riesgo de generación de GEI y en caso de ser necesario se calcularán las emisiones de GEI asociadas a la operación.</p> <p>Los proyectos de demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas) van a implicar demoliciones de las infraestructuras existentes que producirán residuos peligrosos y no peligrosos y efluentes líquidos. Adicionalmente, los trabajos de construcción de las infraestructuras propuestas se generará polvo, ruido, emisiones y escorrentía de sedimentos u otros efluentes hacia cuerpos de agua.</p> <p>Por lo tanto, en cumplimiento de la NDAS 3 del Banco y de la normativa nacional aplicable será necesario desarrollar un Plan de Gestión de Efluentes y un Procedimiento de Gestión de Residuos que formará parte del MGAS y de cada uno de los PGAS de los proyectos de muestra.</p>	
<p>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</p>	<p><i>Sí</i></p>
<p>El área de influencia se encuentra expuesta a una amenaza alta y moderada de inundaciones y de escasez de agua (ver figuras 3 y 4 del Anexo A. Mapas ambientales y sociales). Para el caso de los proyectos de la muestra, a partir del análisis de la Herramienta de Screening de ESG, se identificó específicamente amenaza alta y media por inundaciones en los proyectos de Juranda, Mirador y Sao Pedro do Paraná (ver figuras 5, 6 y 7 del Anexo A. Mapas ambientales y sociales). Esta verificación se realizó tanto para el área de origen como para el área destino en el caso de demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas).</p> <p>En lo que respecta a la criticidad y vulnerabilidad de las infraestructuras del proyecto se clasifica como moderada, con base en el cubo de criticidad para obras de desarrollo urbano y de viviendas (ver Anexo C): (i) El criterio de características físicas es bajo, pues el programa incluye la construcción de unidades habitacionales de 1 piso; (ii) el impacto negativo en servicios esenciales es moderado pues se verán involucradas entre 100 y 150 familias en la menor unidad consolidada de análisis de la muestra y (iii) la interacción con el medio antrópico es bajo ya que la construcción de las unidades habitacionales se realizarán en áreas intervenidas. No se espera que las intervenciones en infraestructura exacerben las condiciones de riesgo actual para las comunidades y el entorno ambiental cercano.</p> <p>El programa financiará proyectos urbanos de infraestructura resiliente que cuenten con criterios de eficiencia energética e Infraestructura Verde Urbana (IVU) para sus proyectos de urbanización y edificación, de acuerdo con el Programa Paranaense de Cambio Climático. Además, existe evidencia que la inclusión de IVU en los proyectos, tales como incremento de la permeabilidad del suelo, arborización y técnicas constructivas bioclimáticas, reducen los efectos del cambio climático en asentamientos urbanos, como inundaciones y olas de calor.</p>	

Considerando los niveles de amenaza identificados, la estimación de la criticidad y la vulnerabilidad de las intervenciones de infraestructura y los niveles de exacerbación del riesgo se ha considerado una clasificación de riesgo moderada. La narrativa de Riesgo de Desastres y Cambio Climático se desarrollará con más detalle en el ESRS.

Los trabajos de construcción y demolición podrían producir riesgos asociados al uso de materiales peligrosos, a la seguridad y salud comunitaria y, así como riesgos típicos de convivencia con las obras. Adicionalmente, generarán varios tipos de molestias para las poblaciones colindantes con los proyectos, tales como el ruido de los vehículos y maquinaria de obra, las emisiones de polvo y gases de combustión, el aumento del tráfico de vehículos pesados y el efecto barrera de los trabajos de construcción. Además de estos riesgos e impactos, las comunidades también podrían estar expuestas a problemas relacionados con la afluencia temporal de trabajadores y el establecimiento de campamentos para los mismos. No se anticipan riesgos de usos de fuerzas de seguridad o de afectación a servicios ecosistémicos de aprisionamiento debido que las actividades están concentradas en áreas urbanas y antropizadas de los municipios. Con el propósito de evitar y mitigar impactos y riesgos en materia de salud, seguridad y seguridad de la comunidad, COHAPAR desarrollará los siguientes programas de gestión, que formarán parte del MGAS para la operación en su totalidad y de los PGAS específicos de los proyectos de la muestra:

- Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
- Plan de Gestión de Afluencia de Mano de Obra
- Plan de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
- Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencia
- Plan de Información y Participación Comunitaria
- Plan de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral

NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Sí

El Programa prevé impactos por desplazamiento físico y económico de personas porque tiene como objetivo el reasentamiento completo de asentamientos precarios tipo favela, incluyendo familias que viven en áreas de amenazas naturales; y, demanda abierta, dedicado a atender a las familias en situación de vulnerabilidad social pulverizadas en el territorio. El proceso de atención seguirá las siguientes etapas: (i) el municipio interesado presenta la solicitud; (ii) COHAPAR verifica el perfil de la población beneficiada en el sistema de catastro socioeconómico de familias en situación de vulnerabilidad del Estado del Paraná, y solicita al municipio la presentación del terreno para el reasentamiento; (iii) el terreno es evaluado por COHAPAR según cuestiones técnicas y de integración urbana; y (iv) los proyectos son desarrollados y las obras son contratadas y supervisadas por COHAPAR.

Para el caso de demanda abierta, la jerarquía de selección de las familias beneficiarias toma en cuenta cuestiones de vulnerabilidad social y familias en situación de desnutrición, tales como situación de riesgo, mujeres jefas de familia, personas con deficiencia, beneficiarios de otros programas sociales, etc.

Para el caso de demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas), el antiguo asentamiento será cercado y las edificaciones demolidas. El terreno es objeto de recuperación ambiental, y si es posible, se convierte en un área de utilidad pública (parque, plaza, equipamiento comunitario, etc.). Al finalizar las obras, esas familias son reasentadas en el nuevo conjunto y pasan a recibir asistencia en conformidad con su grado de vulnerabilidad, que puede ser la inserción en las políticas públicas de salud, educación, seguridad, medioambiente,

generación de renta, oferta de empleo, capacitación técnica, entre otras. En los dos casos todo el proceso es seguido por el equipo socioambiental de COHAPAR y del municipio beneficiado.

Los criterios seleccionados para conformación de la muestra son: vulnerabilidad social, riesgo de desastre, número de familias, presencia de comunidades indígenas y tradicionales, comunidades afectadas por desplazamiento económico, presencia de áreas de protección ambiental o patrimonio cultural. Como resultado de estos criterios fueron seleccionados 38 proyectos de la muestra, buscando garantizar la representatividad de situaciones presentadas por las familias beneficiarias tal como se enumeran a continuación:

1) Demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas): 15 proyectos que totalizan 745 viviendas.

Para la modalidad de reasentamiento por demanda colectiva, COHAPAR cuenta con un levantamiento catastral con el nombre del jefe de familia, características socioeconómicas de familia y de la casa y mapeo de red de vecinos y parentesco, de forma a garantizar la reposición del tejido social en los barrios donde serán reubicadas. Dicho levantamiento cuenta con una cartografía de las áreas de origen y destino de las familias, con la ubicación geográfica de los proyectos de habitación y descripción de los servicios públicos ofrecidos, desde escuela, hospital, centro de salud, redes de abastecimiento de agua y saneamiento, líneas de transporte público y centros de asistencia social del gobierno estadual y municipal. La COHAPAR ha presentado los diseños de las casas a ser construidas y el título de pose de los terrenos definidos para el destino de las nuevas unidades habitacionales, que son de propiedad del municipio.

IDENTIFICAÇÃO			Famílias na origem x	
Regional	Município	Área	Famílias cadastradas (SCHAP)	UHs Previstas - Destino
1 ERAP	FAXINAL	PINGUIM	23	30
2 ERAP	CALIFÓRNIA	BEIRA RIO	22	33
3 ERAP	IVAIPORÃ	JACUTINGA	14	14
4 ERCM	RONCADOR	VIVEIRO	34	40
5 ERCM	IRETAMA	ÁGUAS DE JUREMA	18	20
6 ERFB	MARMELEIRO	KM4	17	90
7 ERFB	RENASCENÇA	ASSOCIAÇÃO	41	60
8 ERFB	VERÊ	ALVORADA	21	12
9 ERLD	ASSAÍ	VILA DO GRILO	32	32
10 ERLD	SERTANÓPOLIS	CJ ESPERANÇA	30	31
11 ERLD	TAMARANA	VILA SIENA - FUNDO DE VALE	26	26
12 ERPV	SÃO PEDRO DO PARANÁ	CONDOMÍNIO FLORESTA, ILHAS: ÓLEO CRU, CATARINA, MINEIRA, MUTUM E TARARÃ	31	30
13 ERUM	UMUARAMA	Parque Laranjeiras; Parque San Gaetano; Jardim Petrópolis; Jardim Social; Jardim Aliança; Jardim Iguaçú, Tangará e Indaia; Jardim Paraíso	101	200
14 ERUM	CIDADE GAÚCHA	BARRACOS DOS SEM TETOS VNBID	8	28
15 ERUV	CRUZ MACHADO	SÃO JOSÉ I e III	64	84
			482	730
			Total	745

2) Demanda aberta: 21 proyectos, con un total de 747 viviendas

Para la modalidad de reasentamiento por demanda abierta, COHAPAR cuenta con el catastro de las familias que se registraron en el servicio gubernamental habitacional y que serían seleccionadas con base en los criterios de vulnerabilidad social y género (ver NDAS 9). Para

esta modalidad de atendimento también ya están definidos los terrenos y los diseños de las viviendas y presentado el título de pose del terreno por parte del municipio.

	Regional	Municipio	U.H.	Base Cadastral Consolidada? (DA)
1	ERGP	INÁCIO MARTINS	29	Sim
2	ERPG	IVAÍ	37	Não
3	ERPv	MIRADOR	18	Sim
4	ERPv	SANTO ANTÔNIO DO CAIUÁ	26	Sim
5	ERUM	TAPEJARA	24	Não
6	ERCM	CAMPINA DA LAGOA	20	Sim
7	ERCM	JURANDA	29	Sim
8	ERPv	SANTA CRUZ DE MONTE CASTELO	30	Sim
9	ERAP	NOVO ITACOLOMI	36	Sim
10	ERUV	CORONEL DOMINGOS SOARES	40	Não
11	ERGP	INACIO MARTINS	29	Sim
12	ERCM	CORUMBATAÍ DO SUL	15	Não
13	ERPG	FERNANDES PINHEIRO	30	Não
14	ERPG	IVAÍ	37	Não
15	ERUV	GENERAL CARNEIRO	32	Não
16	ERGP	BOA VENTURA DE SÃO ROQUE	32	Não
17	ERPv	ITAÚNA DO SUL	36	Não
18	ERUV	CRUZ MACHADO	50	Não
19	ERPG	TIBAGI	30	Não
20	ERUM	ICARAÍMA	8	Sim
21	ERUV	BITURUNA	159	Não
		Total	747	

Para dar cumplimiento a la NDAS 5 y como parte de la debida diligencia, será elaborado un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) y el PGAS deberá incluir: a) Modelo de Reasentamiento para Proyectos de demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas) y; b) Modelo de Reasentamiento para proyectos de demanda abierta, esto con el fin de responder a las dos modalidades/tipologías de atención del programa. El Plan de Reasentamiento Involuntario para cada uno de los 38 proyectos de la muestra será detallado cuando se defina la fecha de corte y congelamiento de forma a no incentivar la invasión de dichas áreas de riesgo de desastre o incremento de densidad poblacional en dichos terrenos.

Por lo tanto, el Modelo de Reasentamiento detallará los temas referidos a minimización de reasentamiento, los procesos de compensación e indemnización, el mecanismo de participación de partes interesadas y consulta con los afectados, así como el mecanismo de atención de quejas y reclamaciones. El prestatario durante la debida diligencia, y durante la ejecución del Programa deberá con la información a fin de realizar la planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de medios de vida llevando a cabo un censo a fin de recopilar los datos socioeconómicos de referencia adecuados para identificar a las personas que serán desplazadas por la ejecución del Programa. Dicho MRI incluirá un mecanismo para confirmar si las condiciones de vida han sido restablecidas.

Para las obras fuera de la muestra, el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) establecerá las medidas para los proyectos futuros de reasentamiento de viviendas, comercios, otros activos, y las directrices pautas para mitigar impactos sociales y económicos y potencializar la adaptación de las familias al nuevo lugar.

Como parte de los estudios será preparado un Plan de Consulta y Participación de Partes Interesadas específico y orientado a la población afectada por reasentamiento involuntario. Del mismo modo, habrá un Mecanismo de Quejas y Reclamos dirigido a población reasentada integrado al Sistema de Gestión Ambiental y Social.

<p>NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</p>	<p><i>Sí</i></p>
<p>La construcción de los nuevos proyectos de vivienda (tanto los de demanda abierta como colectiva) está prevista en áreas urbanas, de tal forma que no afectará hábitats naturales críticos ni se localizará dentro de los límites geográficos de áreas clave de biodiversidad (ver Figura 8 y 9 del Anexo A. Mapas ambientales y sociales).</p> <p>En cualquier caso, el SGAS de COHAPAR establecerá criterios de elegibilidad para asegurar que no se financien proyectos que tengan el potencial de generar impactos negativos significativos sobre hábitats naturales o críticos.</p> <p>Los estudios socioambientales de los proyectos de la muestra identificarán las características clave de la biodiversidad, incluidos los servicios ecosistémicos prioritarios en el área de influencia, y evaluarán los impactos directos, indirectos y acumulativos del proyecto en lo que respecta a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por otra parte, analizará los enfoques para evitar y mitigar los impactos y riesgos potenciales identificados.</p> <p>Las consultas con las partes interesadas será un proceso clave para la planificación e implementación de acciones destinadas a la protección y conservación de la biodiversidad, y considerará a las comunidades locales, especialistas con experiencia ambiental y social en el área, representantes del gobierno local, ONG y agencias reguladoras.</p> <p>Si se identifican impactos a parches de vegetación como parte de la debida diligencia ambiental y social, además de la evaluación de los riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se realizará un Plan de Restauración Forestal, proporcional a los riesgos e impactos esperados. El citado Plan formará parte del MGAS para la operación en su totalidad y se incluirá en los PGAS de aquellos proyectos en los que haya impactos a la vegetación.</p> <p>Con respecto a los PGAS de la muestra, éstos contendrán un programa robusto de seguimiento y evaluación de la biodiversidad.</p> <p>Por otra parte, si luego de la intervención se requiere llevar a cabo actividades de revegetación del sitio impactado, no se utilizarán especies invasoras. Se prohíbe su uso en la reubicación/compensación de árboles y manejo de zonas verdes. No se espera la introducción voluntaria o accidental de flora o fauna exótica, ni se espera el uso o producción de recursos naturales vivos. El programa incentivará el uso de especies nativas en sus actividades. Se desarrollará un Programa de Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna, con las medidas de prevención y mitigación correspondientes. Del mismo modo, las áreas que serán objeto de demanda colectiva para asentamientos precarios contarán con un programa de restitución de hábitats.</p>	
<p>NDAS-7. Pueblos indígenas</p>	<p><i>Sí</i></p>
<p>El Estado del Paraná registra presencia de comunidades indígenas, tradicionales y afrodescendientes que viven en áreas semiurbanas, rurales y en condiciones de vulnerabilidad social, pero fuera de territorios demarcados. Durante el mapeo de las comunidades vulnerables a ser atendidas por el Programa se han identificado dos (02) familias, indígena y <i>quilombola</i>, dentro de las áreas de municipios que integran el Programa de Habitación Estatal. Durante la debida diligencia se deberá determinar los mecanismos para asegurar procesos de consulta culturalmente adecuados y se analizará el nivel y tipo de impacto, y de ser el caso, se aplicará un proceso para la obtención del consentimiento libre, previo e informado (FPIC) que sea acorde a la Norma de Desempeño 7 (ver Anexo A. Mapas ambientales y sociales).</p>	

NDAS-8. Patrimonio cultural	<i>Sí</i>
<p>Según la información actualmente disponible, ninguno de los proyectos se ejecutará sobre sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia patrimonial (ver Figura 2 del Anexo A. Mapas ambientales y sociales).</p> <p>En cualquier caso, el riesgo de afectación sobre patrimonio cultural será verificado durante la debida diligencia, y en el caso de haber afectación, se hará la evaluación de impactos en Patrimonio Cultural. Para aquellas infraestructuras que se ubiquen en las inmediaciones de áreas conocidas por su sensibilidad de patrimonio cultural tangible o intangible, se realizará un análisis previo y se coordinará las medidas a seguir con la autoridad nacional competente encargada de velar por la protección de tal patrimonio. Se confirmará este aspecto durante la preparación de la línea base de los estudios estratégicos y de los proyectos de la muestra.</p> <p>Durante el proceso de identificación de riesgos e impactos, si existe la posibilidad de impactos no previstos en los sitios culturales, se realizarán las consultas pertinentes con los órganos competentes para cumplir con todos los requisitos según la NDAS 8. Del mismo modo se verificarán los riesgos e impactos relevantes para la operación y, de ser el caso, sobre el patrimonio cultural tangible y/o intangible. El PGAS deberá implementar un plan de hallazgos fortuitos en caso de que durante la ejecución de los trabajos exista algún descubrimiento de patrimonio cultural que las obras pudiesen afectar. Asimismo, el PGAS debe incluir un procedimiento para el manejo de elementos culturales (religiosos) que se identifiquen si fuese el caso.</p>	
NDAS-9. Igualdad de género	<i>Sí</i>
<p>Los datos de julio de 2022 del Catastro Único indican que de los 467.637 paranaenses que viven en situación de extrema pobreza, el 55% son mujeres, siendo un 34% menores de edad y un 71% son personas afrodescendientes. Por otra parte, el 22% de Paraná tiene algún tipo de discapacidad.</p> <p>La presente operación tendrá entre sus objetivos la inclusión de género y diversidad, de forma que las mujeres sean las principales beneficiarias de las políticas habitacionales y exista prioridad de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y a personas con discapacidad.</p> <p>La legislación estadual que establece el Programa de Habitación del Estado del Paraná, que es la base legal del programa, establece que las mujeres jefas de hogar y responsables por la subsistencia de la familia serán priorizadas en el reasentamiento. Del mismo modo, serán priorizadas familias con mujeres que son protegidas por el Estado dentro del programa de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica.</p> <p>Durante la debida diligencia se identificarán con mayor detalle estas y otras situaciones de riesgo e impacto de género y se propondrán las medidas de mitigación correspondiente, incluyendo medidas de prevención de violencias basadas en género, la adopción de manual y/o códigos de conducta, entre otros a ser incorporados en el Evaluación Ambiental y Social. Algunos de estos riesgos pueden incluir exacerbación de formas de violencia tales como acoso sexual.</p>	
NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información	<i>Sí</i>
<p>Durante la debida diligencia y como parte del SGAS, se preparará un Plan de Consulta y Participación de Partes Interesadas, que incluya el mapeo de actores con especial atención a sectores que presenten niveles de vulnerabilidad, además del proceso de consulta y la interacción con todas las partes afectadas e interesadas de la operación. Dadas las distintas condiciones de vulnerabilidad de las partes afectadas, y la posibilidad de involucrar grupos de familias de origen indígena, afrodescendiente y tradicional, el proceso de consulta se adaptará a</p>	

las especificidades culturales de las familias impactadas y beneficiadas. Del mismo modo, el Plan de Participación de Partes Interesadas contará con un programa de atención de quejas y reclamos de temas ambientales, sociales, y salud y seguridad, que permita atender a los grupos reclamantes, proceder a manifestar sus preocupaciones, y ofrecerá soluciones a dichos reclamos. En lo que respecta a los requisitos de divulgación de información, antes de la misión de análisis se publicará la versión *fit for disclosure* de los estudios socioambientales de los proyectos de la muestra compuestos por el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la Evaluación Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (EIA y PGAS).

Diligencia ambiental y social debida en el BID

Para las operaciones cofinanciadas, ¿se contempla un enfoque común con otros prestamistas?	N/A
---	-----

La operación no será cofinanciada.

Estrategia de diligencia debida

En referencia a las secciones de las Normas de Desempeño 1 a 10 descritas anteriormente, se ha contratado a dos consultores para verificar y complementar el SGAS con sus siete componentes. Como parte del SGAS, se elaborará un MGAS, que contendrá los lineamientos para la evaluación y posterior gestión socioambiental de todos los proyectos del programa y contará con un Marco de Participación de las Partes Interesadas que establecerá, entre otros aspectos, los lineamientos de la consulta significativa y el mecanismo de quejas y reclamos.

Adicionalmente, como parte de la muestra se desarrollará el EIA y su respectivo PGAS de los proyectos de la muestra que darán cumplimiento a los temas abordados en cada una de las NDAS.

A continuación, se resume las evaluaciones que serán requeridas durante la preparación de la operación para cerrar las brechas identificadas anteriormente y terminación antes de la Aprobación del Directorio del BID, así como el calendario para la preparación de estos estudios en relación con el calendario de preparación del proyecto.

<i>Requisito de evaluación ambiental y social</i>	<i>Estado de desarrollo</i>	<i>Recursos estimados para finalizar (especificar el costo para el Banco o el prestatario)</i>	<i>Calendario estimado para finalizar (incluida la consulta)</i>
Desarrollo de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para la operación en su totalidad y de Estudios Socioambientales y Planes (PGAS) específicos para los proyectos de muestra. Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas	Iniciado	Consultor ambiental y consultor social US\$40.000 (Costo cubierto por HUD)	Fecha de inicio: diciembre 2022 Fecha estimada de finalización: junio 2023
Apoyo en el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para el programa de conformidad con el nuevo Marco de Política Ambiental y Social del BID.	Iniciado	Consultor ambiental y consultor social US\$10.000 (Costo cubierto por HUD)	Fecha de inicio: diciembre 2022 Fecha estimada de finalización: abril 2023

Plan Específico de Reasentamiento Involuntario para demanda abierta. Plan de Consulta Específico y Participación de Partes Interesadas. Plan Específico de Reasentamiento Involuntario para demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas)	Iniciado	Consultor social US\$30.000 (Costo cubierto por HUD)	Fecha de inicio: diciembre 2022 Fecha estimada de finalización: junio 2023
Anexos			
Anexo A	<i>Mapas ambientales y sociales</i>		
Anexo B	<i>Ubicación de los proyectos de la muestra representativa</i>		
Anexo C	<i>Gráfico de criticidad</i>		

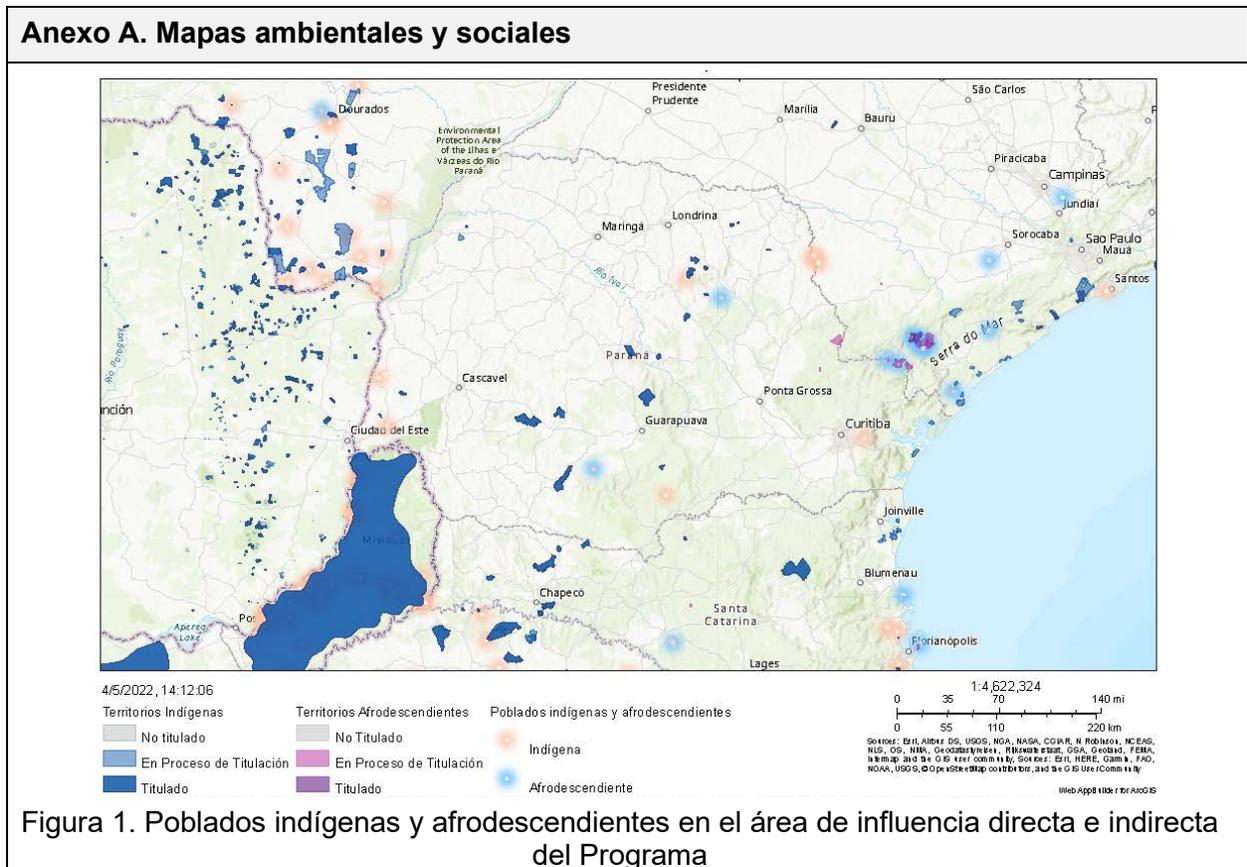




Figura 2. Sitios de Patrimonio Mundial UNESCO en el área de influencia directa e indirecta del Programa

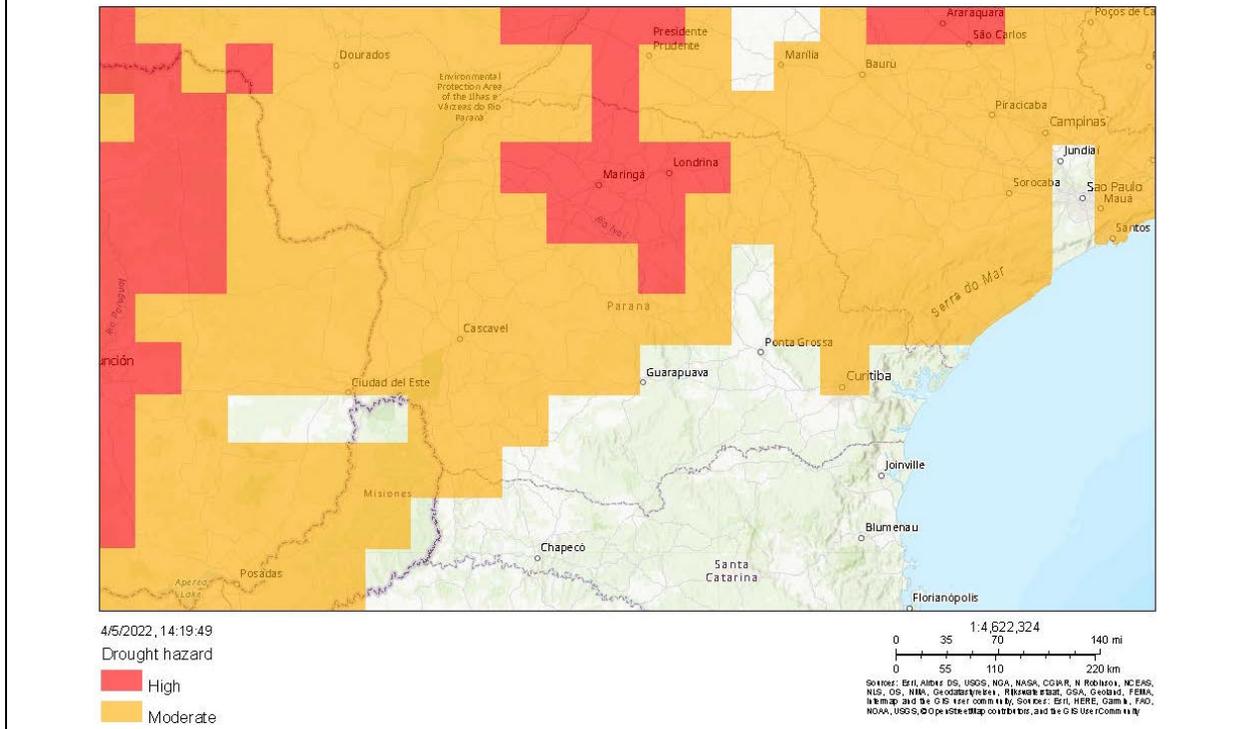


Figura 3. Amenaza de escasez de agua en el área de influencia directa e indirecta del Programa

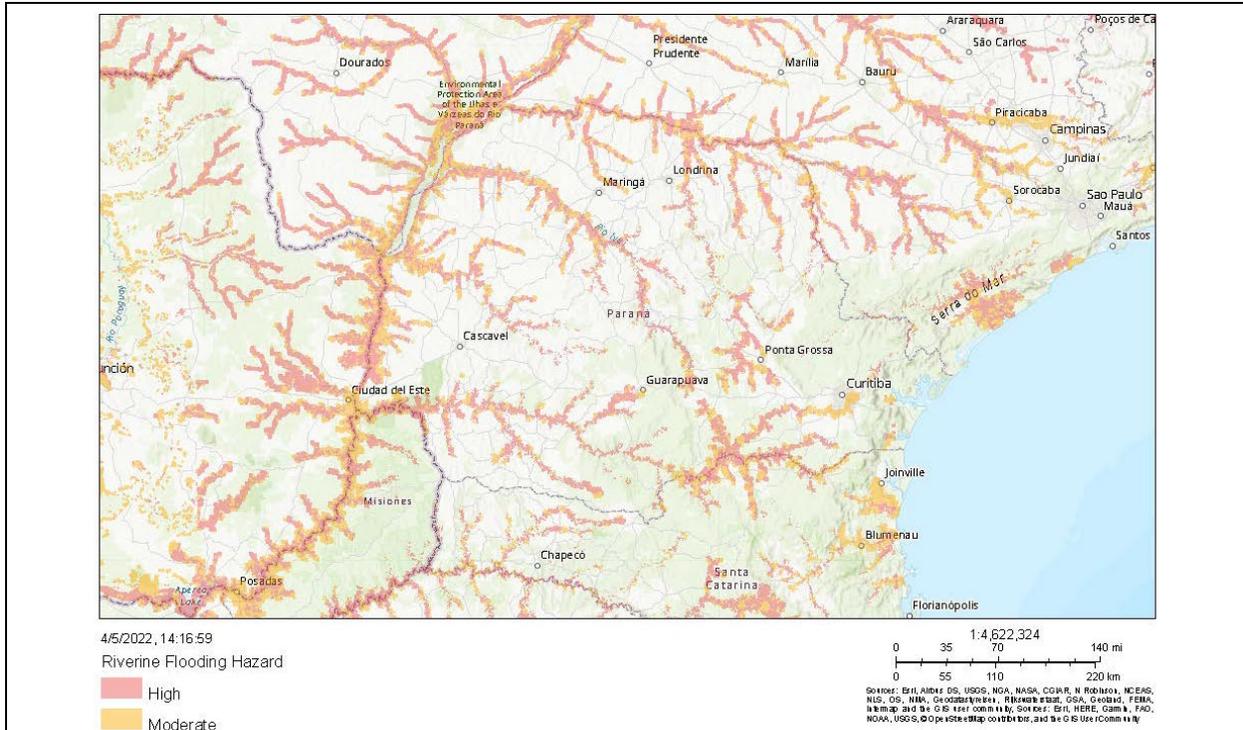


Figura 4. Amenaza de inundaciones fluviales en área de influencia directa e indirecta del Programa



Figura 5. Amenaza de inundaciones fluviales en proyecto de la muestra - Juranda (demanda abierta)

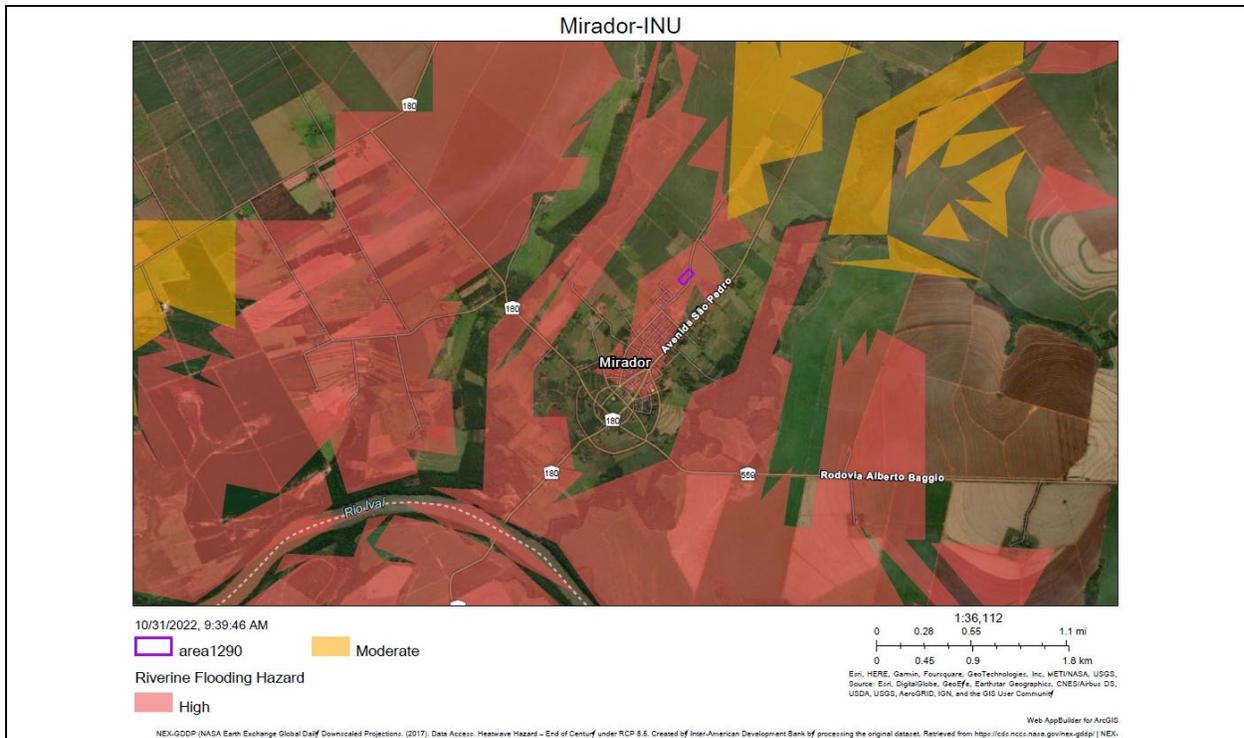


Figura 6. Amenaza de inundaciones fluviales en proyecto de la muestra - Mirador (demanda abierta)

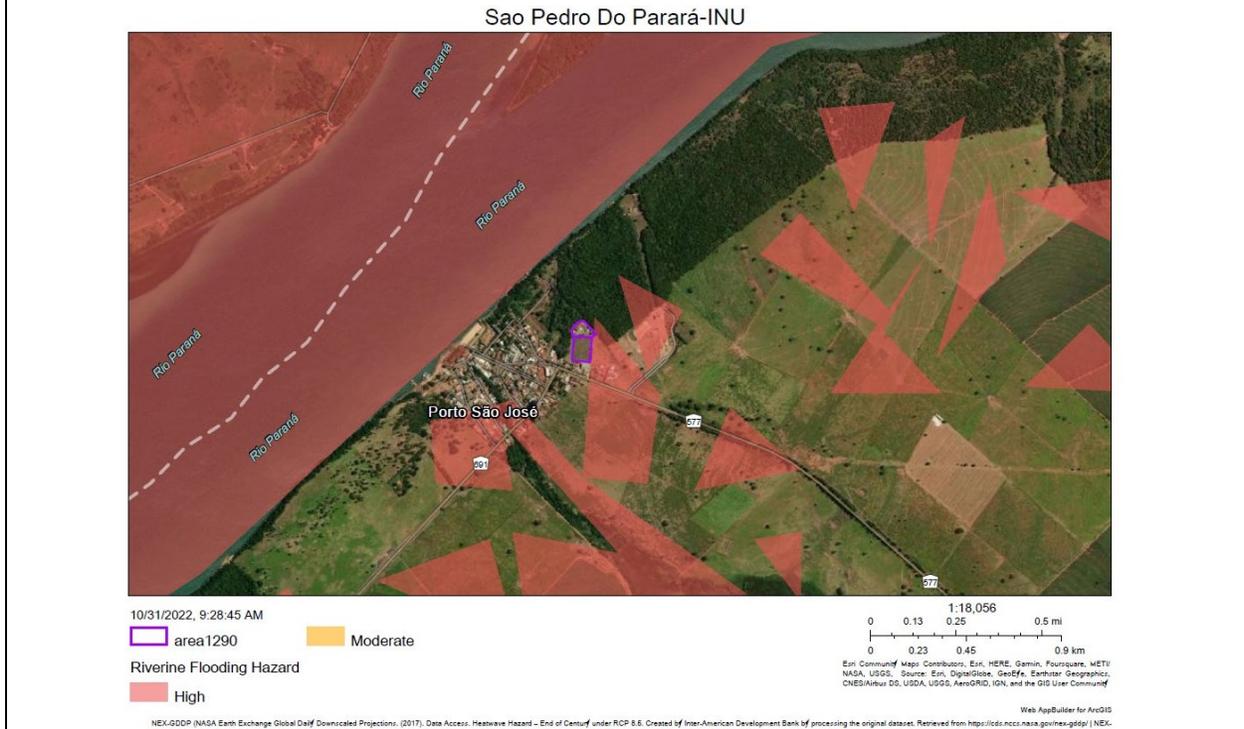
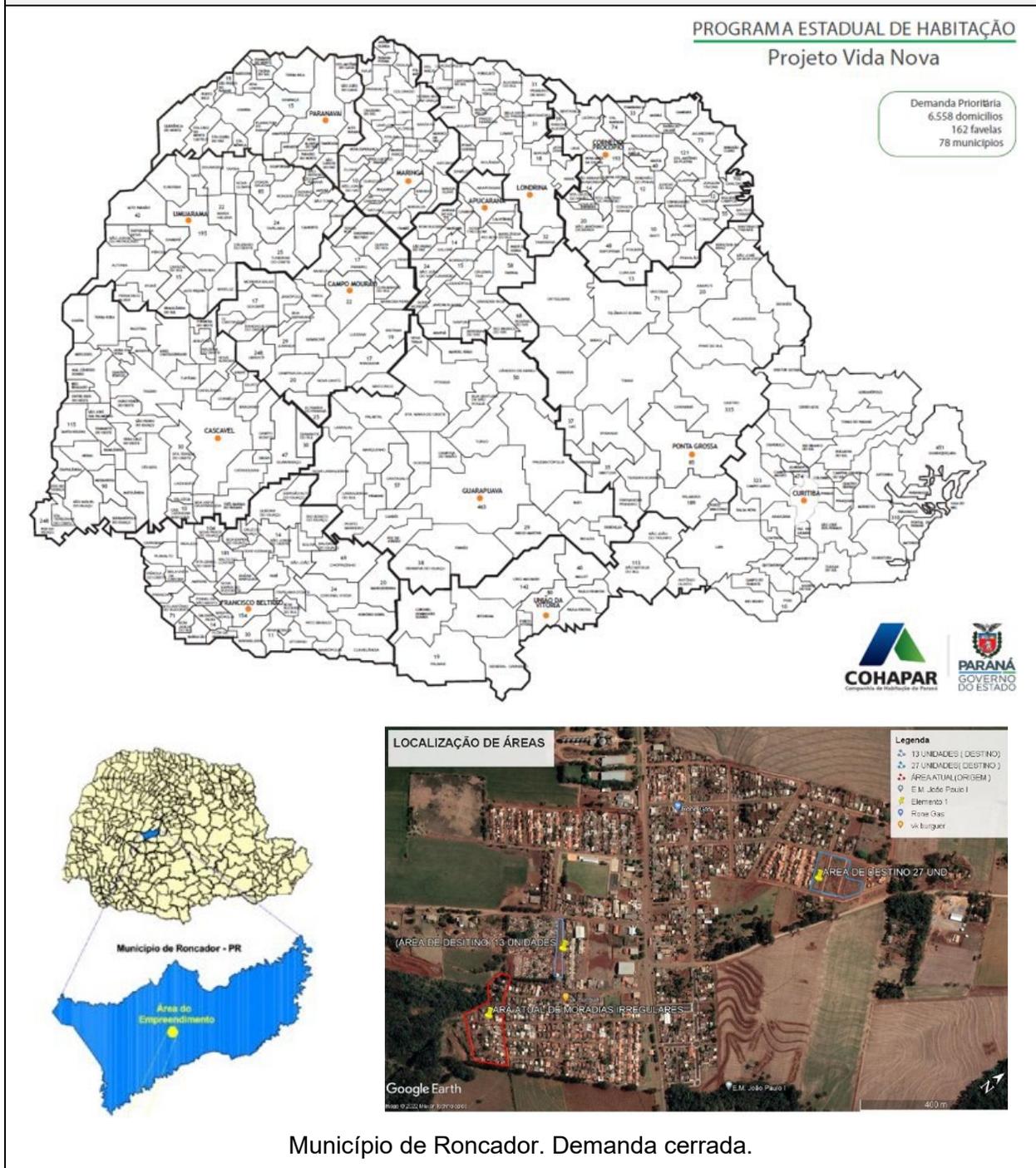
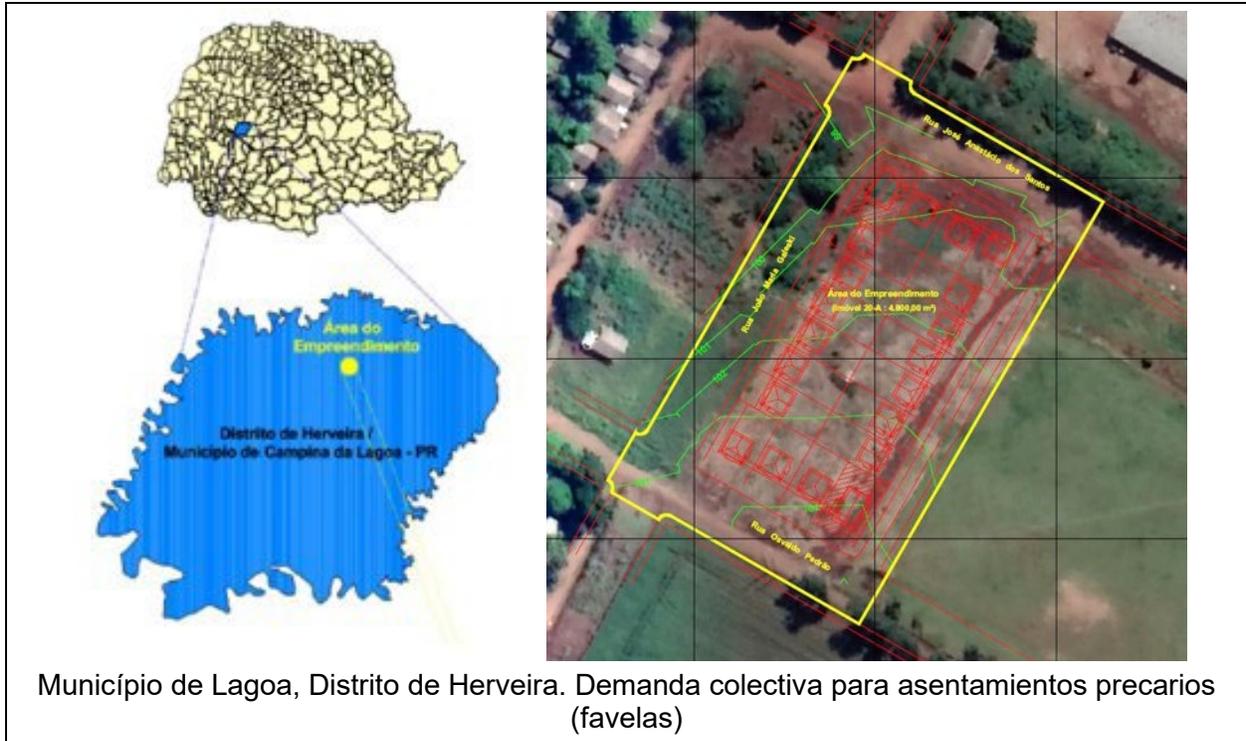


Figura 7. Amenaza de inundaciones fluviales en proyecto de la muestra – Sao Pedro do Parará (Demanda cerrada)

Anexo B. Ubicación de los proyectos de la muestra representativa





Município de Lagoa, Distrito de Herveira. Demanda colectiva para asentamientos precarios (favelas)

Anexo C. Gráfico de criticidad

Edificios de más de 3 pisos o con estructuras muy singulares no convencionales (p.ej. grandes luces y voladizos en recintos culturales o deportivos). Incluye construcción de infraestructuras cuyo fallo pueda tener consecuencias graves (p.ej. depósitos de agua elevados, impermeabilización significativa).

Edificios de hasta 2 pisos con irregularidades (p.ej. en L o T) o con estructuras no convencionales (p.ej. luces y voladizos moderados). Incluye construcción de infraestructuras cuyo fallo pueda tener consecuencias moderadas (p.ej. depósitos de agua enterrados, impermeabilización moderada).

Edificios de hasta 2 pisos y sin elementos estructurales singulares. No incluye construcción de infraestructuras cuyo fallo o mal funcionamiento pueda tener consecuencias sobre la integridad física, económica o ambiental de la comunidad (p.ej. depósito de agua elevado).

Impacto negativo en servicios esenciales

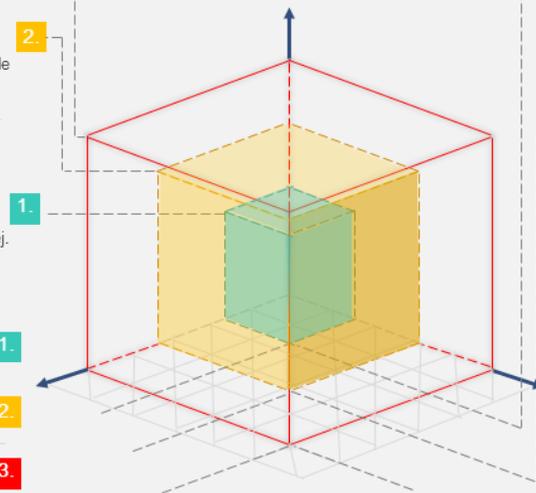
< 100 familias en la menor unidad consolidada de análisis*

100 ≤ familias en la menor unidad consolidada de análisis ≤ 1,000

Familias en la menor unidad consolidada de análisis > 1,000



Características físicas



Interacción con medio natural y antrópico

1. Geología y/o topografía favorable (p.ej. roca poco fracturada y topografía de suave pendiente). No incluye obras de protección ni reubicaciones porque el proyecto no las requiere.**

2. Geología y/o topografía intermedia (p.ej. suelos firmes o pendientes moderadas). Incluye obras pequeñas de protección (p.ej. protección de inundaciones para caudales bajos o estabilización de laderas sin anclajes o elementos estructurales) o reubicaciones minoritarias porque el proyecto lo requiere (p.ej. zona conocida de inundaciones ordinarias).**

3. Geología y/o topografía desfavorable (p.ej. suelos blandos/pendientes altas). Incluye obras importantes de protección (p.ej. protección de inundaciones para caudales importantes o estabilización de laderas con anclajes o elementos estructurales) o reubicaciones significativas.**

*Se refiere a unidad de análisis independiente mas pequeña que se pueda ver afectada por fallo de infraestructuras: barrio, un conjunto de manzanas o cualquier bloque consolidado.

** Opcionalmente, el costo unitario por vivienda promedio podría ser usado como una guía o un indicador proxy de la complejidad de un proyecto. A modo de ejemplo, un valor menor a US\$3,000 podría indicar complejidad baja, un valor entre US\$3,000 y US\$5,000 podría indicar complejidad media y un valor mayor a US\$5,000 podría indicar complejidad alta.

*** Dado que se trabaja en barrios informales donde es común el hacinamiento se recomienda utilizar el número de familias/hogares y no viviendas. Es consistente con cómo HUD dimensiona un programa, y desde el punto de vista de riesgo es más importante el número de personas potencialmente afectada. En estos barrios es normal encontrar 2/3 familias en la misma vivienda. Nota: los umbrales de las tres dimensiones de este cuadro no deben ser aplicadas a los componentes de subsidios para vivienda que puedan estar incluidos en un programa de mejoramiento de barrios. En este caso la operación será clasificada automáticamente como de riesgo Moderado ya que es indispensable que el tema de los subsidios sea explorado y explicado con más profundidad en la narrativa de riesgo.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIALES

Estudios	Descripción	Estado	Referencia digital
Estudios existentes			
Evaluación financiera	Análisis de la situación financiera, fiscal y de endeudamiento del Estado de Paraná.	Finalizado	EZSHARE-857235426-30
Estudios Socioambientales	Análisis de la capacidad y coordinación institucional para la gestión socioambiental de COHAPAR.	Finalizado	EZSHARE-857235426-29
Estudios por desarrollar			
Análisis de la viabilidad económica, resultados e impactos del Programa	Evaluación económica ex-ante del Programa.	En ejecución	
	Plan de Monitoreo y Evaluación de impacto.	En proceso de contratación	
	Elaboración del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).	En ejecución	
	Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de los proyectos de la muestra representativa del Programa.	En ejecución	
	Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la Muestra Representativa.	En ejecución	
	Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa.	En ejecución	

Estudios	Descripción	Estado	Referencia digital
	Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) del Programa.	En ejecución	
	Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) de la Muestra Representativa.	En ejecución	
Anexo de Bienes Domiciliarios	Análisis del Cumplimiento de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6).	Se preparará con el equipo interno del Banco	
Análisis de género y diversidad	Estudio para detallar las intervenciones en materia de género y diversidad en la operación.	Se preparará con el equipo interno del Banco	
Análisis de cambio climático	Estudio para detallar las contribuciones a la reducción del cambio climático y calcular el financiamiento climático en la operación.	Se preparará con el equipo interno del Banco	
Capacidad de ejecución	Plataforma de Evaluación de la Capacidad Institucional (PACI). Evaluación de la capacidad institucional del ejecutor (COHAPAR).	Se preparará con el equipo interno del Banco	
Análisis técnico de los proyectos de la muestra representativa	Evaluación de desempeño climático de proyectos de la muestra representativa.	A contratar, TdR en revisión por parte del cliente	

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).